

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 155

Fecha Estado: 04/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160020800	Ejecutivo Conexo	GLORIA BEATRIZ JARAMILLO DE OSPINA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Primero. Se aprueba liquidación del crédito realizada por el despacho, en la suma de diecisiete millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos (\$17.389.880,00). Segundo. Adicionar la providencia anterior, ordenando que la orden de pago del título judicial 413230003184435, por valor de \$4.195.717; se haga en favor de la doctora Lina María Zapata Velásquez, identificada con CC. 43.636.798, conforme a lo indicado en la cláusula 2 del contrato de prestación de servicios remitido vía correo electrónico el pasado 30 de septiembre. M.M.M.	02/11/2021		
05001310500620160106300	Ejecutivo Conexo	MAYELLI AMPARO FIGUEROA SEPULVEDA Y OTRA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, ordena entrega de depósitos judiciales, corrección nombre en acta de audiencia. M.M.M.	03/11/2021		
05001310500620170068800	Ordinario	MARTHA LUCIA ARREDONDO CASTAÑEDA	COLPENSIONES Y OTRAS	Auto ordena expedir copias De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, librese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.	03/11/2021		
05001310500620180050900	Ordinario	SILVIA TORRES OROZCO	PORVENIR S.A - COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia se fija como nueva fecha el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta (08:30) de la mañana, la cual se realizará conjuntamente con los procesos 2019-163, 2019-194 y 2019-473. SSG	03/11/2021		
05001310500620180076400	Ordinario	JAIME HERLEDY MUÑOZ CARDONA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN	Auto fija fecha para sentencia se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia trámite y juzgamiento el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.). W	03/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190047300	Ordinario	ROGERIO RESTREPO HOYOS	ADMINISTRADPRA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta (08:30) de la mañana, la cual se realizará conjuntamente con los procesos 2019-163, 2019-194 y 2018-509. SSG	03/11/2021		
05001310500620190060500	Ordinario	OCTAVIO ALONSO GIRALDO MONTOYA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto ordena notificar Primero. Notificar al representante legal de Colfondos Pensiones Y Cesantías, al correo electrónico (jemartinez@colfondos.com.co), de la admisión de la demanda; lo que se hará por secretaría del despacho mediante mensaje de datos, adjuntando copia de este auto, auto admisorio, y de la demanda. SSG	03/11/2021		
05001310500620210006100	Ordinario	GLORIA PATRICIA GALLEGO MAZO	COLPENSIONES	Auto decide recurso Primero: No reponer la decisión tomada en auto del 10 de octubre del 2021. Segundo: por secretaria del despacho librese oficio al Juzgado Tercero Laboral del Circuito, poniéndole en conocimiento de la existencia del proceso promovido posteriormente en este despacho, anexando copia de la solicitud de acumulación, para que decida lo que considere pertinente. LR	28/11/2021		
05001310500620210017500	Ordinario	NESTOR WILLIAM CARDENAS MORALES	COOTEXCON CTA	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Néstor William Cárdenas Morales contra Fabricato S.A., Everfit S.A. Cooperativa de Trabajo Asociado Participemos en Liquidación, Cooperativa de Trabajadores Textileros y de la Confeción en Liquidación, y Cooperativa de Trabajadores Asociados Lidercoop en Liquidación, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	03/11/2021		
05001310500620210018600	Ordinario	MARIA GLADYS LONDOÑO ESCOBAR	CONSTRUCCIONES POSITIVAS M&D S.A.S.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Yuliana Cristina Rivera en representación de la menor María José Granda Rivera, José Horacio Granda García, Yolanda del Socorro Londoño Escobar, Suleidy Johanna Granda Londoño, Sullanlli Alvani Granda Londoño, y María Gladys Londoño Escobar contra Construcciones Positivas M&D S.A.S., y Umbral Propiedad Raíz S.A.S., representadas legalmente por los doctores Diego Alejandro Arboleda Betancur y Luis Javier Cuartas Jaramillo o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. W	03/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210022500	Ordinario	ELADIO GONZALEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve el señor Eladio González Rodríguez contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por el doctor Juan Miguel Villa Lora, o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	03/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)